



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 02 DIC 2016

Res. H N° 1950/16

Expte. N° 4.721/16

**VISTO:**

La presentación efectuada por la ESCUELA DE HISTORIA y el INSTITUTO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN HISTÓRICA (IEIHis) informando aranceles para las "XVI Jornadas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia" y "V Jornadas de Intercambio y Cooperación entre Equipos de Investigación y Docencia del Instituto de Estudios e Investigación Histórica": y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. H. N° 1272/16 se autoriza la realización de la actividad académica autofinanciada respectiva, a cargo de la Escuela y el Instituto mencionados;

Que a los fines de operativizar la organización, autoridades del IEIHis proponen fijar aranceles para la actividad según 2 (dos) categorías: Expositores docentes (y graduados): \$300, y Estudiantes: sin arancel;

Que la Comisión de Hacienda aconseja, mediante Despacho N° 153/16 establecer los aranceles que rigieron en las jornadas durante la realización de las actividades entre los días del 5 al 7 del corriente, en los términos solicitados por los organizadores, lo cual fue aprobado en sesión del Consejo Directivo del día 29/11/16 pero que no contó con el instrumento legal pertinente por razones coyunturales;

**POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del 29/11/16)

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- TENER POR AUTORIZADOS** los siguientes aranceles establecidos para la participación en las "XVI Jornadas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia" y "V Jornadas de Intercambio y Cooperación entre Equipos de Investigación y Docencia del Instituto de Estudios e Investigación Histórica":

Categoría	ARANCELES
Docentes Expositores	\$300,00 (Pesos Trescientos con 00/100)
Estudiantes	Sin cargo

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a la Prof. María Elina TEJERINA responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos producidos por la realización de las jornadas respectivas, según la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a la Escuela e Instituto pertinentes, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, Boletín Oficial, y siga al Departamento de Posgrado a sus efectos.-

fat/

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



EST. SUSANA INES FERNANDEZ  
VICEDECANA  
Facultad Humanidades - UNSa